

## AUMENTO DE CAPITAL

Acto mediante el cual el propietario de una empresa unipersonal o los socios de una sociedad comercial o de una sucursal constituida en el extranjero, con ajuste a la ley y a los estatutos societarios, aumentan su capital social o el de su(s) sucursal(es) con la finalidad de fortalecer la gestión económica de la misma.

### Requisitos

1. Formulario N° 0030 de solicitud de Registro de Modificaciones de Sociedades Comerciales con carácter de declaración jurada debidamente llenado y firmado por el representante legal de la sociedad.
2. Testimonio de escritura pública de aumento de capital y consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos en original o fotocopia legalizada legible, que contenga la transcripción del acta de asamblea de socios o junta de accionistas que apruebe el aumento de capital y la consiguiente modificación a la escritura constitutiva y/o estatutos.
3. Publicación in extenso en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia, del testimonio de la escritura pública respectiva.
4. En caso de ser sociedades comerciales o comerciante individual sujetos a regulación sectorial, deben acreditar la autorización de la Entidad respectiva.
5. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

Para Empresas Unipersonales: La empresa unipersonal o comerciante individual que requiera registrar aumento de capital debe presentar los siguientes documentos:

### Requisitos:

1. Formulario N° 0032 de solicitud de Registro de Cambios en Empresa Unipersonal o Comerciante Individual con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario de la empresa y/o representante legal.
2. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

Para Aumento de Capital Suscrito y Pagado de Sociedades Anónimas: Las sociedades anónimas que requieran registrar el acta de capital suscrito y pagado hasta el autorizado, deben presentar en Ventanilla de Atención al Cliente los siguientes documentos:

### Requisitos:

1. Formulario N° 0030 de solicitud de Registro de Modificaciones de Sociedades Comerciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el representante legal. Especificar en el espacio titulado Otras Modificaciones: aumento de capital pagado y/o suscrito.
2. Copia legalizada notarial del acta de la junta de accionistas en la que se determine el aumento de capital pagado y/o suscrito, o testimonio de la escritura pública de aumento de capital pagado y/o suscrito, en la que conste la transcripción del acta de la junta de accionistas en la que se determine el aumento.

Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Costos:**

Unipersonal: Bs. 140,00

S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 245,00

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 315,00

Plazo: Siete días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA